



## LÍNEA ESPECÍFICA: PROGRAMA DE AYUDAS MUNICIPALES A PERSONAS INQUILINAS DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA PARA EL 2018.

**1. Ámbito de aplicación.-** La ayudas van dirigida a personas inquilinas del municipio de La Rinconada que a instancia de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de La Rinconada cumplan los requisitos exigidos en el siguiente apartado.

*“Concepto de Unidad Familiar.- A estos efectos se considera unidad familiar, la constituida por la persona destinataria de las ayudas y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita en el registro correspondiente y los hijos e hijas de uno y otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar”.*

**2. Personas destinatarias:** Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las personas físicas que encontrándose en situación de especial vulnerabilidad sean propuesta por los Servicios Sociales comunitarios de este Ayuntamiento y cumplan las siguientes requisitos:

- Tener residencia legal y tener una antigüedad de empadronamiento en el municipio de La Rinconada de 2 años desde el momento de la solicitud de la ayuda.
- Ser arrendataria/o de una vivienda situada en el municipio de La Rinconada en virtud de un contrato de arrendamiento suscrito al efecto.
- Ocupar la vivienda como residencia habitual y permanente durante todo el periodo subvencionable.
- Tener entre todas las personas ocupantes de la vivienda, con independencia de que exista relación de parentesco, unos ingresos mínimos a 200,00 € mensuales (para garantizar el pago de la parte de la renta de alquiler no subvencionada) y máximos, en su computo anual a 2 veces el IPREM (1.075,68/mes para 2018).
- No tener más de tres mensualidades de alquiler pendientes de pago.
- Haber transcurrido al menos 6 meses desde el cobro de la última mensualidad de la ayuda a personas inquilinas de ediciones anteriores salvo que los beneficiarios no hubiesen agotado la duración máxima de la misma (12 meses) en cuyo caso se podrá aprobar una nueva ayuda por el periodo restante hasta el plazo máximo.





No podrán concederse estas ayudas:

- Las personas arrendatarias de viviendas protegidas calificadas para arrendamiento.
- Quienes sean propietarios por cualquier título de algún bien inmueble.
- Quien perciba subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados .

### 3. Prioridades en la adjudicación de las ayudas financiadas con cargo a este programa:

- Que los miembros de la unidad Familiar mayores de 18 años no estén estudiando y se encuentren en situación de desempleo con una antigüedad de 3 meses desde el momento de la solicitud de la ayuda.
- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la consideración de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
- Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.
- Que algunos de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 65% o se encuentre e situación de dependencia.
- Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo a cargo.
- Que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.
- Que no hayan sido beneficiarios del programa en ediciones anteriores por periodos menores a 6 meses, salvo que quede justificada documentalmente por los inquilinos, la amenaza de desalojo inminente por imposibilidad de hacer frente al pago del alquiler. Si la persona propuesta para esta ayuda, fuese excluida por este motivo, su caso podra ser estudiado en la última adjudicación supeditada ya solo a la disponibilidad presupuestaria.

### 4. El beneficiario deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de los mayores de edad de la Unidad de convivencia.
- Fotocopia del libro de familia.
- En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.





- Declaración jurada de no poseer bienes inmuebles, bienes muebles provenientes de depósitos bancarios, acciones u obligaciones, o cualquier otro producto financiero.
- Certificado del INEM relativo a la percepción o no de prestaciones, de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años o en su defecto Autorización (se acompaña modelo) y claves de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia mayores de 16 años para la obtención del certificado de no percibir prestación alguna del Servicio de Empleo Público Estatal.
- A criterio del Trabajador/a Social, certificado del INSS de ser perceptor o no de prestaciones del La Seguridad Social de aquellas personas que se estime pudieran ser beneficiarios de prestaciones procedentes de dicha entidad.
- Certificado/nóminas de empresa de los últimos 3 meses, de todos los miembros de la unidad de convivencia que se encuentren empleados, relativo a la antigüedad e ingresos que perciban mensualmente.
- Vida laboral actualizada al mes de la solicitud, de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia mayores de 16 años

**5. Cuantías de las ayudas.-** La cuantía máxima de las ayudas será de 200 € mensuales o del 50 % de la mensualidad cuando esta sea inferior a 400,00 € durante un periodo máximo de 12 meses, para lo cual se va a destinar un presupuesto de gasto total de 80.000,00 €.

**6. Financiación.-** La existencia de crédito adecuado queda acreditada por la financiación del presupuesto de este programa con cargo a la partida 0501/23120/48010 del presupuesto del Área de Bienestar Social, pudiéndose incorporar al programa cuantos convenios pueda suscribir el Ayuntamiento de La Rinconada para este fin.

**7.- Procedimiento de Concesión y Órgano competente.-** El procedimiento de concesión de estas ayudas es directa por razones de interés público, social, económico y humanitario. El órgano administrativo competente para la concesión de la subvención será con carácter general La Junta de Gobierno Local y excepcionalmente el Alcalde-presidente.

Los beneficiarios propuestos serán seleccionados por una comisión técnica compuesta por técnicas/os de los Servicios Sociales Comunitarios, de entre aquellos inquilinos que reúnan los requisitos.

Tendrán una periodicidad mensual pudiendo ser prorrogables hasta un máximo de doce, siempre y cuando se justifique la anterior con el recibo de alquiler perfectamente cumplimentado y aporte la documentación relativa a la situación económica que justifique que se siguen cumpliendo las condiciones que motivaron la concesión.





**8.- Justificación de la ayuda.-** La ayuda se justificará de las siguientes maneras:

- Pago en efectivo: mediante recibo con indicación del nombre y DNI de quien recibe los fondos, así como indicación de la mensualidad abonada.
- Ingreso en cuenta: mediante el recibo expedido por la entidad bancaria donde aparezca el nombre del beneficiario que reciba los fondos y la mensualidad abonada.
- Pago por transferencia: mediante documento bancario de la transferencia donde aparezca el nombre del beneficiario y la mensualidad abonada.

**9.- Periodo de ejecución.-** El periodo de ejecución se extiende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018.

**10.- Protección de datos.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los Servicios Sociales Comunitarios informarán a las/os beneficiarias/os de estas ayudas de que los datos personales obtenidos mediante la gestión del documento/formulario/impreso y demás que se requieran van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero de carácter personal del Ayuntamiento de La Rinconada "SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". Así mismo se les informará de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las ayudas, así como el tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, también se informará de que las/os beneficiarias/os podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Sociales Comunitarios, c/ Alberto Lista, 9 de San José de La Rinconada, 41300 Sevilla.

**11.- Normativa aplicable.-** Además de la legislación nacional y autonómica a las presentes normas de desarrollo le es de aplicación la Base 63 del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, "Plan Estratégico de Subvenciones y la Base 62 del presupuesto general en vigor "Régimen Jurídico de subvenciones" ambas del Ayuntamiento de La Rinconada.

### Régimen Supletorio.

**En todo aquello que no estuviese previsto en las presentes bases se estará a lo regulado en las bases generales de ayudas de emergencia social del Ayuntamiento de La Rinconada. Aquellos casos que no puedan ser atendidos mediante la presente regulación serán remitidos al régimen general aprobado al efecto.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
72E2517341C4C7C4780B16E393A16801AF40AB47  
B5960618D5023B79A91C640FF8C5A18022C97184

FECHA DE FIRMA:  
09/02/2018  
09/02/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
Coordinador Bienestar Social  
Concejal de Bienestar Social y Educación

NOMBRE:  
FIDEL PÉREZ MARTOS  
ANTONIO MARIN LUQUE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2275EA6130FBD2E4593)





### AUTORIZACIÓN EXPRESA

Autorizo a las/os técnicos del Área de Bienestar Social a utilizar obtener los certificados de la Agencia Estatal Tributaria y de prestaciones del Servicio Estatal Público de Empleo.

Solicitante

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

1º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

2º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

3º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

4º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

5º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

6º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

7º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

8º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

HASH DEL CERTIFICADO: 72E2517341C4C7C4780B16E393A16801AF40AB47B5960618D5023B79A91C640FF8C5A18022C97184

FECHA DE FIRMA: 09/02/2018

PLUESTO DE TRABAJO: Coordinador Bienestar Social

Concejal de Bienestar Social y Educación

NOMBRE: FIDEL PÉREZ MARTOS

ANTONIO MARIN LUQUE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2275EA6130FBD2E4593





## DECLARACIÓN JURADA

Los abajo firmantes, declaramos expresamente y bajo nuestra responsabilidad, el no poseer bienes inmuebles o muebles provenientes de depósitos bancarios, acciones u obligaciones, o cualquier otro producto financiero.

Solicitante

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

1º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

2º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

3º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

4º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

5º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

6º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

7º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

8º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

HASH DEL CERTIFICADO:  
72E2517341C4C7C4780B16E393A16801AF40AB47  
B5960618D5023B79A91C640FF8C5A18022C97184

FECHA DE FIRMA:  
09/02/2018  
09/02/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
Coordinador Bienestar Social  
Concejal de Bienestar Social y Educación

NOMBRE:  
FIDEL PÉREZ MARTOS  
ANTONIO MARIN LUQUE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2275EA6130FBD2E4593)

